MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL CURSO 2023/2024

Aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023.

El calendario académico del curso 2023-2024 fue aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023.

En el apartado 8 de dicho documento en el que se recogen notas adicionales al calendario, se indica lo siguiente en relación a las fechas previstas para la realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad del curso 2023/24:

 PAU curso 2023/2024: se celebrará los días 4, 5 y 6 de junio de 2024 (convocatoria ordinaria) y 9, 10 y 11 de julio de 2024 (convocatoria extraordinaria).

La modificación del bachillerato introducida por la LOMLOE, con asignaturas de nueva implantación, así como los cambios previstos en la futura regulación de la Prueba de Acceso a la Universidad, hacen previsible que se requerirá un día adicional en cada una de las convocatorias ordinaria y extraordinaria para realizar los exámenes de PAU.

Adicionalmente, y a falta de aprobación oficial, parece que las pruebas correspondientes a la convocatoria de julio se realizarán en la semana anterior a la inicialmente prevista.

La necesidad de conciliar el calendario docente de los grados y másteres universitarios con la disponibilidad de aulas para la preceptiva organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad aconsejan incorporar en el calendario académico del próximo curso algunas modificaciones que permitan mayor flexibilidad a aquellas Escuelas y Facultades que lo requieran en la organización docente de los títulos que imparten, de forma que se pueda garantizar la disponibilidad de espacio requerida por las PAU.

Adicionalmente, se ha detectado una errata en el calendario académico aprobado en relación con la fecha de celebración de las Jornadas de Acogida para estudiantes de másteres universitarios, que se realizarán el 8 de septiembre en lugar del 7 de septiembre.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la modificación del calendario académico del curso 2023-2024, en los siguientes términos:

En el punto "2.9. INICIO Y FIN DE CURSO"

Donde dice:

2.9.1 INICIO DE CURSO 1 de septiembre de 2023.

2.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

- o JORNADAS DE ACOGIDA: entre el 7 y el 8 de septiembre de 2023.
- Inicio de clases: 11 de septiembre de 2023.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

- 2.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE [4] 9 de febrero de 2024.
- 2.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE 12 de febrero de 2024.
- 2.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE [5] 3 de julio de 2024.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

2.9.2. FIN DE CURSO^[6]
31 de agosto de 2024.

^[4] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario.

[5] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. [6] Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.

Debe decir:

- 2.9.1 INICIO DE CURSO 1 de septiembre de 2023.
- 2.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE
 - JORNADAS DE ACOGIDA: entre el 7 y el 8 de septiembre de 2023.
 - o Inicio de clases: 11 de septiembre de 2023.
- 2.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE [4] 9 de febrero de 2024.
- 2.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE 12 de febrero de 2024.
- 2.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE [5] 3 de julio de 2024.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

Con objeto de facilitar la disponibilidad de aulas para la realización de las PAU en las fechas previstas de junio y julio, aquellos centros que lo requieran podrán finalizar el primer semestre en fecha 6 de febrero, iniciar el segundo semestre en fecha 7 de febrero y finalizar el segundo semestre en fecha 1 de julio.

2.9.2. FIN DE CURSO^[6] 31 de agosto de 2024.

[4] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario.

[5] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. [6] Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.

En el punto "3.9. INICIO Y FIN DE CURSO" (Estudios de Máster)

Donde dice:

- 3.9.1 INICIO DE CURSO 1 de septiembre de 2023.
- 3.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE
 - o JORNADAS DE ACOGIDA: 7 de septiembre de 2023.
 - o Inicio de clases: 11 de septiembre de 2023.
- 3.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE [4] 9 de febrero de 2024.
- 3.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE 12 de febrero de 2024.
- 3.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE [5] 3 de julio de 2024.
- 3.9.2. FIN DE CURSO^[6]
 31 de agosto de 2024.

^[9]Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre. ^[10]Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

^[11]Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.

Debe decir:

- 3.9.1 INICIO DE CURSO 1 de septiembre de 2023.
- 3.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE
 - o JORNADAS DE ACOGIDA: 8 de septiembre de 2023.
 - o Inicio de clases: 11 de septiembre de 2023.
- 3.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE^[9]
 9 de febrero de 2024.
- 3.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE 12 de febrero de 2024.
- 3.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE^[10] 3 de julio de 2024.
- 3.9.2. FIN DE CURSO^[11]
 31 de agosto de 2024.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

Con objeto de facilitar la disponibilidad de aulas para la realización de las PAU en las fechas previstas de junio y julio, aquellos centros que lo requieran podrán finalizar el primer semestre en fecha 6 de febrero, iniciar el segundo semestre en fecha 7 de febrero y finalizar el segundo semestre en fecha 1 de julio.

^[9]Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre.

^[10]Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

^[11]Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

En el punto "8. NOTAS ADICIONALES"

Donde dice:

- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital).
 - o PAU curso 2022/2023: se celebrará los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 (convocatoria ordinaria) y 4, 5 y 6 de julio de 2023 (convocatoria extraordinaria).
 - PAU curso 2023/2024: se celebrará los días 4, 5 y 6 de junio de 2024 (convocatoria ordinaria) y 9, 10 y 11 de julio de 2024 (convocatoria extraordinaria).

Debe decir:

- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital).
 - PAU curso 2022/2023: se celebrará los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 (convocatoria ordinaria) y 4, 5 y 6 de julio de 2023 (convocatoria extraordinaria).
 - PAU curso 2023/2024: se celebrará los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2024 (convocatoria ordinaria) y 2, 3, 4 y 5 de julio de 2024 (convocatoria extraordinaria).

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen